



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-95/2021 Y ACUMULADOS**

RECURRENTES:
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y
OTRAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Y
OTRA PERSONA

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el veintiséis del propio mes y año, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por el Actuario de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica el Acuerdo Plenario de veinticinco de mayo del año en curso, dictada dentro del expediente SG-JRC-119/2021, en la cual determinó que resultan improcedentes las medidas de protección solicitadas de manera cautelar por las terceras interesadas, anexando archivo con la sentencia digitalizada y cédula de notificación las cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en el Acuerdo Plenario dictado dentro del expediente SG-JRC-119/2021 por la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cual determinó que resultan improcedentes las medidas de protección solicitadas de manera cautelar por las terceras interesadas, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-95/2021 y acumulados, para los efectos legales conducentes.

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RI-95/2021 Y ACUMULADOS**

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**,
ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien
autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este
Tribunal, **cúmplase**.

GCB/jvh

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS